

En Torrent, a 5 de enero de 2018

## REUNIDOS

De una parte, D. Juan Jesús Ros Piles, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Innovació i Desenvolupament Económic Actiu Torrent S.A.U. (en adelante IDEA'T), CIF A98415870.

De otra, D<sup>a</sup> Gracia Acosta Martinez con DNI 22648935-F, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Torrent Comercial, CIF G98495799.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

## MANIFIESTAN

### PRIMERO

Que, según sus estatutos, IDEA'T tiene por objeto lograr eficiencia en la acción municipal en iniciativas y actividades tendentes a impulsar la economía en el municipio de Torrent; siendo sus principales fines en lo que al tejido comercial y empresarial se refiere los siguientes:

- Asesoramiento y gestión de ayudas municipales a empresas y al empleo, así como gestión, tramitación y resolución de ayudas propias con fines de fomento del empleo y comercio.
- Asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo social y el comercio en general.
- Intermediación en el mercado de trabajo.
- Análisis y estudios del mercado de trabajo y del sector comercial y empresarial y de los demás ámbitos que constituyen el objeto de esta sociedad.

### SEGUNDO

Que siendo IDEA'T la entidad que gestiona la Agencia para el Fomento de Innovación Comercial de Torrent (AFIC), tiene por objeto promocionar, asesorar y prestar apoyo técnico al conjunto del tejido comercial y empresarial de Torrent, transmitiendo información especializada de interés para el sector.

### TERCERA

Que por su parte TORRENT COMERCIAL tiene como finalidad contribuir al desarrollo y evolución del comercio y la empresa torrentina mediante el fomento del asociacionismo y de la continua profesionalización y modernización del sector comercial y empresarial de la ciudad.

La Asociación también pretende fomentar, cultivar e impulsar la unidad y armonía entre los empresarios del comercio de Torrent, fortaleciendo el espíritu de colaboración y compañerismo entre ellos y fomentando la actuación conjunta de los asociados respecto a las prácticas comerciales.

Además, entre sus fines destacan los de promover, apoyar e impulsar cuantas iniciativas comerciales se le propongan por parte de sus asociados y que tiendan a la mejor realización de los fines de la asociación.

#### **CUARTO**

Que en consecuencia con lo expuesto, y teniendo en cuenta la existencia de objetivos comunes, se hace necesario formalizar las relaciones entre ambas entidades para poder potenciar la prestación de servicios en materia de comercio y así llevar a cabo el desarrollo de la ciudad como un referente comercial, un espacio urbano, abierto y desarrollado, que agrupe una oferta integrada de comercios y negocios independientes, que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios con la finalidad de desarrollar la ciudad como un foco comercial abierto y, al mismo tiempo, realizar las acciones necesarias para la dinamización de la actividad comercial y empresarial en el conjunto del municipio.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo-Marco, que se registrará por las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**

Siendo conscientes de la necesaria colaboración y coordinación interinstitucional, constituye el objeto del presente acuerdo regular el marco de colaboración entre el IDEA'T S.A.U. y Torrent Comercial con la finalidad de:

- Llevar a cabo el desarrollo de Torrent como ciudad comercial de referencia.
- Apoyar e impulsar activamente una estrategia conducente a la modernización, profesionalización y mejora competitiva del sector comercial y empresarial local.
- Realizar acciones conjuntas para dinamizar la actividad económica y comercial del municipio.
- Fomentar el asociacionismo como fórmula para fortalecer el comercio de Torrent.

#### **SEGUNDA: COMPROMISOS DE IDEA'T**

IDEA'T se comprometa a:

- Acercar la actuación administrativa comercial a sus usuarios, coordinando las relaciones entre los comerciantes y empresarios, y las Administraciones Autonómica y Local.
- Informar a Torrent Comercial de cuantas convocatorias puntuales y/o de subvenciones, de las que pueda ser beneficiario, se realicen por parte de IDEA'T o del Ayuntamiento de Torrent.
- Asesorar y prestar asistencia técnica en la tramitación de ayudas y subvenciones de otras administraciones que Torrent Comercial esté interesado en solicitar.
- Planificar y ejecutar actuaciones de carácter promocional que dinamicen el comercio de la ciudad y fomenten el consumo interno.



- Colaborar, de la manera que se estime oportuna en cada caso, en aquellas actuaciones que sean iniciativas propuestas por Torrent Comercial, siempre y cuando cumplan las condiciones que se describen en el anexo a este convenio.
- Promover la formación y capacitación de los profesionales del comercio y la empresa de Torrent.
- Realizar o participar en estudios sobre la situación del comercio y la empresa local para identificar los factores sociales, económicos y urbanísticos que condicionan su dinámica.
- Formalizar y poner en común con Torrent Comercial las inquietudes y necesidades de los distintos agentes que participan en la actividad comercial de la ciudad.
- Potenciar la imagen de la asociación Torrent Comercial
- Promover el asociacionismo.
- Realizar una memoria anual de la actividad de IDEA'T y presentarla a Torrent Comercial.

### **TERCERA: COMPROMISOS DE TORRENT COMERCIAL**

- Elaborar un plan anual de actuaciones y proyectos a realizar por parte de Torrent Comercial; e informar del mismo a IDEA'T.
- Llevar a cabo actuaciones de dinamización, promoción, profesionalización y modernización del comercio local, apoyando así a sus asociados.
- Colaborar con IDEA'T en el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el comercio de la ciudad de Torrent.
- Hacer mención de la colaboración (participación/patrocinio) de IDEA'T y del Ayuntamiento de Torrent en las acciones de comunicación, publicidad y propaganda de Torrent Comercial en las que dichos organismos colaboren de la manera acordada.
- Organizar y/o participar en programas formativos para la mejora de la competitividad comercial y empresarial.
- Fomentar el asociacionismo.
- Realizar o participar en estudios sobre la situación del comercio y la empresa local para identificar los factores sociales, económicos y urbanísticos que condicionan su dinámica.
- Presentar anualmente a IDEA'T una relación de los asociados a Torrent Comercial.
- Realizar una memoria anual de la actividad de la Asociación y presentarla a IDEA'T.

### **CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes se obligan al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Toda la información o documentación que cada una de las Partes obtenga de la otra por causa del presente Convenio y de los que puedan firmarse entre las partes tendrán carácter confidencial y no podrá ser comunicada o publicada sino en términos y condiciones que las Partes acuerden. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que deba ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución jurídica o acto de autoridad competente.

#### **QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para velar por el adecuado desarrollo y consecución del objeto del presente Acuerdo de Colaboración, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento formada por dos representantes de IDEA'T y dos representantes de Torrent Comercial. Esta comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes y tendrá las siguientes funciones:

- Discutir la interpretación del contenido del presente Acuerdo y su aplicación.
- Acercar posiciones a las cuestiones que puedan dar lugar a la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente acuerdo.
- Revisar e impulsar las acciones de difusión objeto del presente Acuerdo.
- Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades y acciones contempladas en el objeto del presente Acuerdo para cada campaña llevada a cabo y la valoración de los resultados.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Acuerdo y de su desarrollo.

#### **SEXTA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO**

El presente acuerdo podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objetivo y de las actuaciones objeto de colaboración.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL ACUERDO**

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y su vigencia tendrá carácter indefinido.

No obstante, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión o modificación del presente acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte, sin perjuicio de la necesaria continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para que no se vea perjudicadas.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente acuerdo por cualquiera de las partes, facultará a la otra para rescindirlo, quedando automáticamente anulados todos los derechos que en virtud del mismo le puedan corresponder.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en la fecha y lugar antes indicados.

  
**idea't** |  **AJUNTAMENT  
TORRENT**  
Innovació i desenvolupament econòmic actiu torrent sa  
Calle Ramón y Cajal, 1 - 46900 - TORRENT (Valencia)  
CIF A-80415879

D. Juan Jesús Ros Piles

Presidente del Consejo de Administración  
de IDEA'T

  
**torRent  
comercial**  
CIF: G-98495799  
**SOM**

D. Gracia Acosta Martínez

Presidenta de la Asociación de  
Comerciantes Torrent Comercial



## ANEXO I: CONDICIONES DE COLABORACIÓN ECONÓMICA

### 1. Condición previa para posible colaboración económica.

TORRENT COMERCIAL debe estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrent.

Debe presentar a IDEA'T los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario de la asociación en el que conste:
  - La relación actual de cargos representativos a fecha de la firma del presente convenio.
  - La relación de socios a 31 de diciembre de 2017, con una antigüedad mínima de 3 meses y que estén al corriente de sus pagos de las cuotas de la asociación.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Torrent.

### 2. Cuantía máxima de la colaboración económica y objeto de la misma.

Anualmente, IDEA'T podrá comprometerse a colaborar con una cantidad máxima de euros (impuestos incluidos) en la **financiación de aquellas acciones e iniciativas de la TORRENT COMERCIAL**, siempre y cuando tengan por objeto la **dinamización, promoción, profesionalización y modernización del comercio local**.

Cada año las partes acordarán las actividades a desarrollar durante el mismo que serán presupuestadas individualmente e incorporadas a una Adenda anual al Convenio Marco. IDEA'T colaborará en actuaciones de TORRENT COMERCIAL que se puedan enmarcar dentro de alguna de las siguientes categorías:

1. Campañas de promoción de los comercios asociados.
2. Cursos de formación dirigidos a los propietarios o trabajadores de los socios.
3. Edición de libros, revistas, guías que tengan por objeto la dinamización, promoción, profesionalización y modernización del comercio local.
4. Pasarelas, desfiles, ferias, muestras y exposiciones de productos en ubicaciones diferentes a los establecimientos comerciales.
5. Utilización de nuevas tecnologías para un mayor impulso y promoción de la imagen de la asociación y de los comercios asociados.
6. Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes cuya finalidad sean aumentar ventas, atraer nuevos consumidores y satisfacer clientela.
7. Constitución de marcas o diseño común de productos o establecimientos.

IDEA'T asumirá parcial o totalmente el coste de las mismas, según se acuerde para cada actividad, hasta el máximo anual establecido.

En ningún caso, IDEA'T asumirá gastos en concepto de:

- a) Gastos de restauración / hostelería.
- b) Costes de personal de la Asociación.
- c) Gastos de alquiler o derivados de la adquisición de inmuebles propiedad de la Asociación, u otras infraestructuras.
- d) Gastos de desplazamientos y dietas.

### **2.1. Incompatibilidad con colaboración del Ayuntamiento de Torrent.**

En el caso de que la Asociación reciba alguna colaboración por parte del Ayuntamiento de Torrent para la realización de alguna de las actuaciones mencionadas anteriormente, el valor económico de dicha colaboración (si lo tiene) se restará de la cuantía máxima proporcionada por parte de IDEA'T. Por ejemplo:

- a) Puntos de luz.
- b) Cesión de mobiliario: mesas, sillas, escenarios.
- c) Cesión de instalaciones municipales.
- d) Uso de soportes publicitarios en la vía pública reservados para el Ayuntamiento.
- e) Exención de tasas por ocupación de vía pública.
- f) Otros que pudiesen derivarse de las actuaciones propuestas.

### **3. Procedimiento para la gestión de la colaboración económica.**

- a) IDEA'T se reserva el derecho de decidir qué iniciativas cofinancia y cuáles no; y en qué porcentaje.
- b) La Asociación deberá informar a IDEA'T, a través de sus representantes de la comisión de seguimiento, de cada una de las actuaciones que va a llevar a cabo y en las que desee la colaboración de IDEA'T y/o del Ayuntamiento de Torrent.
- c) Para cada actuación se concretará por escrito lo que IDEA'T y/o el Ayuntamiento van a aportar; realizando una valoración económica en base a presupuestos de proveedores que deberá gestionar la Asociación y teniendo en cuenta las actuaciones y gastos elegibles indicados posteriormente.
- d) IDEA'T abonará directamente a los proveedores que se haya acordado el coste de la factura (que irá dirigida a IDEA'T). El valor de la factura nunca podrá ser superior al valor del presupuesto acordado y no se abonará la factura con anterioridad a la realización de la actuación.
- e) En caso de que la cuantía anual establecida no se agote, no se podrá acumular para años posteriores. Sólo se podrán pagar facturas hasta el 31 de enero del año siguiente al que se realizó la actuación financiada por IDEA'T.
- f) La Asociación deberá justificar a IDEA'T la realización de las actuaciones de la manera en la que se estipule en cada caso; aunque en general se realizará de la siguiente manera:
  - Cuenta justificativa del gasto realizado.



- Facturas acreditativas de la realización de los gastos incorporación en la cuenta justificativa; así como comprobantes de pago.
  - Copia de spots, anuncios, cuñas de radio y muestras de todo material gráfico y/o de imprenta que se edite o reclamos de promoción que se distribuyan y, en su caso, fotografías que acrediten el desarrollo de la actividad.
- g) La Asociación deberá hacer mención de la colaboración de IDEA'T, el Ayuntamiento de Torrent y la Red AFIC en las acciones de comunicación, publicidad y propaganda de la Asociación de Comerciantes de Torrent en las que dichos organismos colaboren de la manera acordada.

Torrent, a 5 de enero de 2018



D. Juan Jesús Ros Piles

Presidente del Consejo de Administración  
de IDEA'T



D. Gracia Acosta Martínez

Presidenta de la Asociación de  
Comerciantes Torrent Comercial

